



RESOLUCIÓN CS N° 466 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 25 de setiembre de 2026

Expediente N° 21112/23

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" solicita prórroga excepcional de la designación interina del Prof. Darío Eduardo BURGOS, en el cargo de Profesor TP4-12 UH de la Asignatura EDUCACIÓN FÍSICA, curso 2° Año, turno mañana del referido Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 480/25, se prorrogó en carácter de excepcional, la designación interina del mencionado profesional hasta el 5 de setiembre de 2026.

Que el mencionado Instituto informa que la prórroga se solicita atento a la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades académicas, informando que, a la fecha, no ha sido posible conformar la totalidad de los jurados con miembros externos al Instituto, circunstancia que ha impedido avanzar en el procedimiento concursal.

Que a fojas 559 vta. obra informe respectivo por parte de la Secretaria de Académica.

Que la solicitud formulada por la mencionada Dirección del IEM-Salta resulta atendible a juicio de este Cuerpo, toda vez que el concurso regular para la cobertura del cargo de referencia se encuentra en marcha.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 332/26,

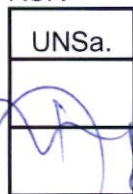
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14° Sesión Ordinaria de fecha 24 de setiembre de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar, en carácter excepcional, la designación interina del **Prof. Darío Eduardo BURGOS, DNI 31.600.405**, en el cargo de Profesor TP4-12 UH de la Asignatura EDUCACIÓN FÍSICA, curso 2° Año, turno mañana del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", con efecto a partir del 6 de setiembre de 2026 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a: IEM-Salta, Prof. BURGOS y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa.
a/c Secretaría
Consejo Superior

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA